

**RESOLUCIÓN CONTRATO. Convocatoria 71 / 2022**

Reunido el tribunal de la convocatoria 71 / 2022 y habiendo sido realizado el proceso de selección en sesión celebrada el día 03 de agosto de 2022, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve la convocatoria de un contrato de “Study coordinator” para para el grupo de investigación en cardiología clínica.

Vistas las solicitudes presentadas se acordó conceder el contrato:

**Candidata: Laura de las Heras Pellicer. 7,5 puntos.**

Ante la presente resolución, se abre un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El Tribunal resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.